



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, nueve (9) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la Formación Profesional Integral, en el Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila, en el Programa Articulación con la Educación Media, en la especialidad requerida.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

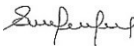
A la Subdirección del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila a contratar en la vigencia 2022 los servicios de nueve (9) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la Formación Profesional Integral, en el Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila, en el Programa Articulación con la Educación Media, en la especialidad requerida.”*, según Anexo No. 2 Plan de Contratación de Instructores.


19 DE ENERO 2022

AUTORIZACIÓN No. 143

CÁNDIDO HERRERA GONZALEZ

Director Regional

Proyectó: *Sonia Patricia Gomez Tamayo* – Coordinadora Académica 

Revisó: *Lina Marcela Trujillo Osso* – coordinadora de Formación Profesional 

Revisó por la dirección Regional: *Claudia Marcela Farfán Perdomo* - Profesional grado 3 (e) 

Anexo: Estudio Previo



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila requiere contratar los servicios de nueve (9) profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el Grupo de Coordinación Formación Profesional Integral en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la Formación Profesional Integral, en el Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila, en el Programa Articulación con la Educación Media, en la especialidad requerida.”*, según Anexo No. 2 Plan de Contratación de Instructores.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

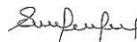
Dada en Neiva, 19 DE ENERO 2022

CANDIDO HERRERA GONZALEZ
Director Regional

VoBo. Yolima Méndez Perdomo, Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano Regional Huila

 Firmado digitalmente por Yolima Méndez Perdomo

Proyectó: Sonia Patricia Gomez Tamayo – Coordinadora Académica



Revisó: Lina Marcela Trujillo Osso – Coordinadora de Formación Profesional



Anexo: Estudio Previo y Anexo No. 2 Plan de Contratación de Instructores



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la formación profesional integral en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, en el Programa Articulación con la Educación Media en la especialidad requerida.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación que hace parte integral del estudio previo.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación que hace parte integral del estudio previo.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para nueve (9) contratos, la suma de TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$321.080.925,00) , conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación que hace parte integral del estudio previo.
PLAZO:	Hasta el 16 de diciembre de 2022 – Resolución No.1-02164 del 25 de noviembre de 2021- Calendario Académico, conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación que hace parte integral del estudio previo.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Los municipios de Neiva, Campoalegre, Rivera, Aipe, Baraya, Algeciras, Yaguará, Hobo, Iquira, Tello, Teruel, Colombia, Palermo, Santa María, Villavieja- Departamento del Huila - Colombia
SUPERVISOR:	Coordinador Académico de Programas Especiales (Articulación, SER, programa Víctimas, Complementarios Virtuales y presenciales).
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector(e) del Centro de Formación Agroindustrial, Regional Huila

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio



Nacional de Aprendizaje, SENA, se estableció que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Asimismo, el Decreto precitado le asignó funciones a los Subdirectores de los Centros de Formación, establecidas en el artículo 27, entre ellas las de: “1. *Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados;* 28. *Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro, y Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación. (...)*”.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, está conformada por 33 Regionales ubicadas en las Ciudades Capitales de los Departamentos, una de ellas es la Regional Huila, la cual cuenta con 5 Centros de Formación de los 117 Centros de Formación en todo el país, entre ellos, el Centro de Formación Agroindustrial.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) articulado con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA del SENA, a los lineamientos del Plan de Acción Institucional 2022, y el Plan Estratégico Institucional 2019-2022, los cuales se encuentran alineados con los compromisos de la entidad en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 201-2022, “*El Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”, el Plan Estratégico sectorial del Ministerio del Trabajo 2018-2022, Planes Institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromiso la entidad, el Centro formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, requiere contratar el talento humano necesario, para dar cumplimiento a dichos lineamientos, especialmente, la Formación Profesional Integral en el el Programa de Articulación con la Educación Media, de acuerdo a las metas asignadas al Centro de Formación.



De acuerdo a estos lineamientos y bajo el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA para identificar la oferta de programas de formación titulada del Programa de Articulación con la Educación Media, los Centros de Formación del SENA deben establecer la oferta de formación, que deberá responder a la priorización de atención de las necesidades de capacitación según la caracterización de la demanda en formación profesional identificada por el sector productivo local, regional y nacional; las necesidades deben ser atendidas de acuerdo con los niveles de las ocupaciones y según las áreas ocupacionales, respondiendo a una asignación de programas de formación técnica en las Instituciones Educativas; de acuerdo con las orientaciones generales para Regionales y Centros de Formación.

Para la vigencia 2022, se estableció la meta de 1.003 cupos y aprendices en formación técnica en el Programa de Articulación con la Educación Media, en concordancia con los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2022 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “*Pacto por*



Colombia, Pacto por la Equidad". Por lo anterior, las personas naturales que ejecutarán los contratos solicitados contribuirán a la materialización de las políticas establecidas desde la presidencia de la república, así como desde la Dirección General, y éstas a su vez emanan desde la misma constitución política de Colombia, donde el trabajo y la educación son considerados derechos fundamentales del pueblo en un estado social de derecho como lo es Colombia.

El Centro de Formación Agroindustrial SENA Regional Huila, tiene proyectado para la vigencia 2022, atender la siguiente población en el Programa de Articulación con la Educación Media:

FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL 2022	
NIVEL DE FORMACIÓN	CENTRO DE FORMACIÓN Y AREA DE INFLUENCIA
Técnico en Articulación con la Educación Media	1.003 CUPOS

Fuente: Plan de Acción 2022: Plan de Acción 2022 <https://tinyurl.com/Metas-preliminares-2022-SENA>

En ese sentido, se elaboró y tramitó el plan de contratación de instructores para la formación titulada de nivel Técnico en Articulación con la Educación Media, de acuerdo con las necesidades identificadas y el presupuesto asignado, así como la verificación de cumplimiento del perfil académico y de experiencia acorde a los diseños curriculares y conforme a lineamientos establecidos en la circular No. 01-3-2020-000160 del 9 de septiembre de 2021.

La contratación que se pretende realizar, se encuentra alineada a los objetivos de Desarrollo Sostenibles de la ONU con la educación - formación con calidad, trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles; en cumplimiento de la misión que corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos para la incorporación de las personas en el desarrollo económico y social y tecnológico del país.



A su vez, el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, brinda un gran aporte al Plan de Desarrollo de Neiva “*Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023*” y al Plan de Desarrollo Departamental “*Huila crece*” 2020-2023, en sus iniciativas de promoción social para la implementación de procesos de formación conceptual, metodológica y técnica, fortalecimiento de los proyectos productivos y empleabilidad dirigidos a la población de pobreza extrema; iniciativas de promoción en el desarrollo de las líneas de fomento de las apuestas productivas de turismo, economía creativa, juventud naranja; iniciativas de cultura con el desarrollo de la economía naranja, despliegue creativo, productivo y la tecnología e iniciativas de educación en el fortalecimiento de la educación superior.

En cumplimiento de lo anterior y revisada la planta de personal del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, se certifica que no se cuenta con personal suficiente, toda vez que los veintiséis (26) instructores de planta con una asignación horaria semanal 32 horas directas a la formación y 10.5 horas a actividades administrativas de acuerdo con la Resolución 249 de 2004, están asignados para atender la formación titulada regular de Centro y su área de influencia, y resultan insuficientes para la atención de 1.003 cupos y aprendices que corresponden al Programa de Articulación con la Educación Media, por lo que resulta necesario la contratación de nueve (9) personas naturales para la prestación de los servicios profesionales, que ejecuten la formación profesional integral de este programa en el Centro de Formación durante la vigencia 2022.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento; Anexo No. 2 – Plan de Contratación que hace parte integral del estudio previo.

2. Obligaciones Específicas:

2.1 Realizar la planeación de los procesos formativos siguiendo los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual, a través de las guías de aprendizaje, bitácoras, formatos correspondientes.

2.2. Desarrollar las actividades de formación profesional integral, aplicando los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la Entidad, de acuerdo con la planeación pedagógica, desarrollo



curricular y proyecto formativo, apoyándose con las guías, instrumentos de evaluación, reconocimiento de aprendizajes previos, bitácoras, formatos de seguimiento a la etapa productiva, de acuerdo los programas del área temática objeto del contrato,

2.3. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular.

2.4. Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SofiaPlus, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:

- a) Verificar el cambio de estado de los aprendices de matriculado a: “En Formación”.
- b) Registrar los juicios evaluativos dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización del resultado de aprendizaje
- c) Realizar el debido proceso al aprendiz con inasistencia, conforme al Reglamento del Aprendiz SENA y asentar en el aplicativo SOFIA plus el registro de esta.
- d) Manejo en línea de las plataformas Compromiso, SENA SofiaPlus y Territorium.
- e) Crear el proyecto formativo, la ruta de aprendizaje y la asociación de aprendices dentro de los tiempos establecidos según procedimiento.

2.5. Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.

2.6. Informar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

2.7. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.

2.8. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.

2.9. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.

2.10. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.

2.11. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia *“ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO”* o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación dentro de la ejecución contractual.

2.12. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.

2.13. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación del Centro de Formación.

2.14. Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.

2.15. Participar cuando sea requerido en el proceso de inducción de aprendices de formación titulada.

2.16. Actualizar permanente del Portafolio del instructor en el aplicativo LMS Territorium.

2.17. Orientar y realizar seguimiento del Portafolio del aprendiz en el aplicativo LMS Territorium.

2.18. Fomentar y garantizar la implementación de las actividades de orden y limpieza en los ambientes de formación que tenga a cargo, bajo la normatividad de Salud y Seguridad en el Trabajo y participar en las actividades programadas en el subsistema SST.

2.19. Asistir y participar activamente en las reuniones institucionales y en las transferencias a las que se convoque en relación con el objeto contractual.



- 2.20.** Apoyar si es necesario, el desarrollo de actividades de investigación, aplicadas en el marco de los proyectos SENNOVA.
- 2.21.** Verificar permanentemente la cuenta de correo institucional que le sea asignada, atendiendo los mensajes electrónicos de manera oportuna.
- 2.22.** Presentar acta mensual de seguimiento del programa de formación para conocer el avance del proyecto formativo.
- 2.23.** Mantener actualizada la información contractual en las plataformas SECOP II y Sicontratista.
- 2.24.** Presentar mensualmente a la supervisión los reportes de ejecución de actividades conforme a las obligaciones descritas en el presente acápite.
- 2.25.** En el marco de las actividades del objeto contractual, apoyar con la estructuración y definición de especificaciones técnicas de las diferentes necesidades de la Entidad; con la evaluación de propuestas en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras, y realizar cuando le sea requerido por razones de idoneidad, el apoyo a la supervisión de los contratos, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.
- 2.26.** Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Campoalegre y los municipios del área de influencia del centro de formación.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:



El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará a los futuros contratistas constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: **a)** El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **b)** El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **c)** Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no las prevé; y **d)** El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico de Programas Especiales (Articulación, SER, programa Víctimas, Complementarios Virtuales y presenciales).

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Ordenador del Gasto, Subdirector del Centro de Formación, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:



De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

Nota: De acuerdo a los soportes de idoneidad y experiencia que serán allegados por el futuro contratista, se procederá con el análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certificará y anexará al presente estudio previo el cumplimiento de su idoneidad y experiencia para la respectiva suscripción del contrato. (Ver Anexo 1.)

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.



El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro Formación establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

NO. Y AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
CO1.PCCN TR.2216468 de 2021	Claudio Mauricio Navas Pereira	Prestar servicios personales Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en el Programa Articulación con la Educación Media en sus diferentes niveles y modalidades en la especialidad requerida atendiendo las políticas institucionales y la normatividad Perfil Pecuaria Producción de Especies Mayores	10 meses y 10 días	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$39.296.400,00), incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista).esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$3.526.600,00). b) NUEVE (9) pagos iguales por los meses de MARZO a NOVIEMBRE de 2021, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$3.778.500 ,00). c) un pago final por valor de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.763.300,00), por el mes de DICIEMBRE de 2021.	Contratación Directa
CO1.PCCN TR.2212854 de 2021	Mauren Ruiz Herrera	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en el Programa Articulación con la Educación Media en sus diferentes niveles y modalidades, en la especialidad requerida, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad RED DE CONOCIMIENTO AGRICOLA - AGROINDUSTRIAL - LACTEOS Y DERIVADOS	10 meses	El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$39.170.450,00) MCTE Esta suma será pagada por el SENA al CONTRATISTA de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.526.600) MCTE, correspondiente al mes de febrero de 2020. b). NUEVE (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2021 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.778.500) MCTE cada uno. c). Un pago final por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS	Contratación Directa



				(\$637.350) MCTE COP, por el mes de diciembre de 2021.	
--	--	--	--	--	--

15. Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, la capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, y conforme a lo establecido en el numeral 4° “CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR” de la Circular No. 3-2021-000160 de 2020 expedida por el Director General, el Comité de Verificación de requisitos y escogencia de contratistas Instructores vigencia 2022, de acuerdo a la información reportada en el Banco de Instructores de la Agencia Pública de Empleo, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto; así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios para instructores vigente.

Se expide en la ciudad de Campoalegre, a los 30/12/2021

Firmado digitalmente por Alexander Ospina Zambrano

Alexander Ospina Zambrano
Subdirector (e)
Centro de Formación Agroindustrial

Proyectó: Sonia Patricia Gomez Tamayo – Coordinadora Académica

Revisó: Lina Marcela Trujillo Osso – Coordinadora de Formación Profesional

Revisó: Luis Ángel Ramírez Vargas - Abogado Contratista Gestión Contractual y Jurídica

Revisó: Revisó: Eliana Constanza Tello Zambrano - Abogada contratista Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano



Versión: 01
Código:
GFPH-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA

PERIODO:		2022															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO		9															
SALDO		\$ 321.089.000															
% UTILIZADO:		99,99%															
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (E-TP-GO)	CONTRATO	Nº. CONTRATOS	Nº. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES			
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							PROFESIONALES	TECNICOS Y/O TECNOLOGOS	
																	LECTIVA
SENA-REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	Técnico Articulación	AGRICOLA - PRODUCCION Y COSECHA DE CULTIVO DE CACAHO Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales como instructor	1	10	10	02/01/2022	12/11/2022	\$ 3.891.855	\$ 40.215.835		\$ 40.215.835	Acorde a los diseños curriculares	ESPECIALIDAD AGRICOLA - Requisitos académicos: tecnólogo en producción agrícola o afines ingeniero agrónomo, ingeniero agrícola experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral en el desarrollo de actividades relacionadas con el cultivo de cacao.			
SENA-REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	Técnico Articulación	AMBIENTAL - SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales como instructor	1	10	10	02/01/2022	12/11/2022	\$ 3.891.855	\$ 40.215.835		\$ 40.215.835	Acorde a los diseños curriculares	ESPECIALIDAD AMBIENTAL - Requisitos académicos: profesional en ciencias agrarias/ingeniero agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero forestal, ingeniero agroecólogo, ingeniero en agroecología, tecnólogos en áreas afines. Experiencia laboral: demostrar experiencia laboral de 2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia docente mínima de 12 meses			
SENA-REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	Técnico Articulación	PECUARIA - SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales como instructor	1	10	10	02/01/2022	12/11/2022	\$ 3.891.855	\$ 40.215.835		\$ 40.215.835	Acorde a los diseños curriculares	ESPECIALIDAD PECUARIA - Requisitos académicos: profesional en ciencias agrarias/zootecnista, médico veterinario y/o zootecnista, tecnólogo en áreas afines. Experiencia laboral: demostrar experiencia laboral de 2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia docente mínima de 12 meses			
SENA-REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	Técnico Articulación	AGROINDUSTRIAL - PROCESAMIENTO DE LACTEOS Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales como instructor	1	10	10	02/01/2022	12/11/2022	\$ 3.891.855	\$ 40.215.835		\$ 40.215.835	Acorde a los diseños curriculares	ESPECIALIDAD AGROINDUSTRIAL - Requisitos académicos: para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así como Ingeniero agroindustrial y/o ingeniero de alimentos y áreas afines opción zootecnista opción tecnólogo en alimentos y/o áreas afines. Experiencia laboral: tener experiencia mínima de 12 meses en actividades laborales relacionadas con el oficio y experiencia certificada mínima de 6 meses en formación pedagógica			
SENA-REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	Técnico Articulación	AGROINDUSTRIAL - AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales como instructor	1	10	10	02/01/2022	12/11/2022	\$ 3.891.855	\$ 40.215.835		\$ 40.215.835	Acorde a los diseños curriculares	ESPECIALIDAD AGROINDUSTRIAL. Requisitos académicos: ingeniero de alimentos ó ingeniero agroindustrial tecnólogo en procesamiento de alimentos y/o áreas afines. Experiencia mínima de 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión			
SENA-REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	Técnico Articulación	PECUARIA - SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales como instructor	1	10	10	02/01/2022	12/11/2022	\$ 30.250	\$ 30.250.000		\$ 30.250.000	Acorde a los diseños curriculares	ESPECIALIDAD PECUARIA - Requisitos académicos: profesional en ciencias agrarias/zootecnista, médico veterinario y/o zootecnista, tecnólogo en áreas afines. Experiencia laboral: demostrar experiencia laboral de 2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia docente mínima de 12 meses. CONTRATO REQUERIDO POR 1000 HORAS, PARA EJECUTAR EN 10 MESES			
SENA-REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	Técnico Articulación	INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - PROGRAMACION DE SOFTWARE Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales como instructor y otros programas de Formación asociados al perfil del instructor	1	10	10	02/01/2022	12/11/2022	\$ 30.250	\$ 30.250.000		\$ 30.250.000	Acorde a los diseños curriculares	ESPECIALIDAD INFORMATICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - Requisitos académicos: tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en: sistemas de gestión de bases de datos relacionales y no relacionales plataformas de desarrollo web (. Net, java, php, python y javascript) paradigma de programación orientado a objetos conocimiento aplicado al ciclo de vida del software conocimiento de modelos y disciplinas de calidad de software conocimiento de metodologías tradicionales y ágiles aplicadas en el desarrollo de software pruebas de software frameworks de desarrollo web. Preferiblemente con certificaciones internacionales en tecnologías aplicadas al desarrollo de software. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia en los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. CONTRATO REQUERIDO POR 1000 HORAS, PARA EJECUTAR EN 10 MESES			
SENA-REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	Técnico Articulación	AMBIENTAL - CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales como instructor	1	10	10	02/01/2022	12/11/2022	\$ 30.250	\$ 30.250.000		\$ 30.250.000	Acorde a los diseños curriculares	ESPECIALIDAD AMBIENTAL-Requisitos académicos: profesional en ciencias naturales/ingeniero agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero forestal, biólogo, ecólogo, ingeniero agroecólogo, ingeniero en agroecología, ingeniero químico, y/o profesionales y/o tecnólogos en áreas afines. Experiencia laboral: demostrar experiencia laboral de 2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia y/o formación docente mínima de 12 meses. CONTRATO REQUERIDO POR 1000 HORAS, PARA EJECUTAR EN 10 MESES			
SENA-REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	Técnico Articulación	AGRICOLA - PRODUCCION AGROPECUARIA Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales como instructor	1	10	10	02/01/2022	12/11/2022	\$ 30.250	\$ 29.251.750		\$ 29.251.750	Acorde a los diseños curriculares	ESPECIALIDAD AGRICOLA - Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y/o tecnólogos en producción agrícola y/o ingeniería y/o manejo de suelos y/o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector. Experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. CONTRATO REQUERIDO POR 960 HORAS, PARA EJECUTAR EN 10 MESES			
TOTALES				9					\$ 321.089.925,00			\$ 321.089.925,00	TOTAL	321.089.925			

Alexander Ospina Zambrano
Subdirector (E) de Centro

Lima Marcela Trujillo Osso
Coordinador Formación Profesional

Sonia Patricia Gomez Tamayo
Coordinador Académico

SENA												MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN											
No.	Clase	Fase	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratista para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso	
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato	
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente	
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente	
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente	
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera soborniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente	
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente	
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente	
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución	
10	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	No cumplimiento del principio de publicidad	3	3	6	Alto	Entidad 100%	Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual	1	2	3	Bajo	SI	Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor	Ejecución	Liquidación	Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo.	Permanente	
11	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente	
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades al contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervio y contratista del deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Autorepote de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor esta obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Permanente	

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

VERIFICACIÓN PAA – INSTRUCTORES - ARTICULACION –

VIGENCIA 2022

Autoguardado PAA 2022 Publicado Secop II.xl... - Guardado Buscar (Alt+Q) Sonia Patricia Gomez Tamayo SP

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Nitro Pro Acrobat Compartir Comentarios

Pegar Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Análisis Confidencialidad

B472 41_9116_297 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la Formación Profesional Integral, en el Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila, en el Programa Articulación con la Educación Media, especialidad AGRICOLA.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número de meses)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de contratación (referencia en vigencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
86101600	41_9116_297 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la Formación Profesional Integral, en el Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila, en el Programa Articulación con la Educación Media, especialidad AGRICOLA.	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	42.603.000 COP	42.603.000 COP	No	NA	Huila	Alexander Ospina Zambrano	8763088	aospinaz@sena.edu.co
86101600	41_9116_298 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la Formación Profesional Integral, en el Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila, en el Programa Articulación con la Educación Media, especialidad AGRICOLA.	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	42.603.000 COP	42.603.000 COP	No	NA	Huila	Alexander Ospina Zambrano	8763088	aospinaz@sena.edu.co
86101600	41_9116_299 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la Formación Profesional Integral, en el Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila, en el Programa Articulación con la Educación Media, especialidad PECUARIA.	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuesto c	42.603.000 COP	42.603.000 COP	No	NA	Huila	Alexander Ospina Zambrano	8763088	aospinaz@sena.edu.co

Autoguardado PAA 2022 Publicado Secop II.xl... - Guardado Buscar (Alt+Q) Sonia Patricia Gomez Tamayo SP

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Nitro Pro Acrobat

Compartir Comentario

Pegar Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Análisis Confidencialidad

B475 41_9116_300 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la Formación Profesional Integral, en el Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila, en el Programa Articulación con la Educación Media, especialidad PECUARIA.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número de meses)	Duración (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estadado de contratación (vigencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
86101600	41_9116_300 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la Formación Profesional Integral, en el Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila, en el Programa Articulación con la Educación Media, especialidad PECUARIA.	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuesto c	42.603.000 COP	42.603.000 COP	No	NA	Huila	Alexander Ospina Zambrano	8763088	aospinaz@sena.edu.co
86101600	41_9116_301 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la Formación Profesional Integral, en el Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila, en el Programa Articulación con la Educación Media, especialidad AMBIENTAL.	Enero	Enero	330	Días	Contratación	Presupuesto c	42.603.000 COP	42.603.000 COP	No	NA	Huila	Alexander Ospina Zambrano	8763088	aospinaz@sena.edu.co
86101600	41_9116_302 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la Formación Profesional Integral, en el Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila, en el Programa Articulación con la Educación Media, especialidad AMBIENTAL.	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	42.603.000 COP	42.603.000 COP	No	NA	Huila	Alexander Ospina Zambrano	8763088	aospinaz@sena.edu.co

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Nitro Pro Acrobat

Compartir Comentarios

Verdana 10 Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

Analizar datos Confidencialidad

B478 41_9116_303 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la Formación Profesional Integral, en el Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila, en el Programa Articulación con la Educación Media, especialidad AGROINDUSTRIAL.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de contratación (ref. vigencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
86101600	41_9116_303 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la Formación Profesional Integral, en el Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila, en el Programa Articulación con la Educación Media, especialidad AGROINDUSTRIAL.	Enero	Enero	330 Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	42.603.000 COP	42.603.000 COP	No	NA	Huila	Alexander Ospina Zambrano	8763088	aospinaz@sena.edu.co
86101600	41_9116_304 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la Formación Profesional Integral, en el Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila, en el Programa Articulación con la Educación Media, especialidad AGROINDUSTRIAL.	Enero	Enero	330 Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	42.603.000 COP	42.603.000 COP	No	NA	Huila	Alexander Ospina Zambrano	8763088	aospinaz@sena.edu.co
86101600	41_9116_305 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la Formación Profesional Integral, en el Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila, en el Programa Articulación con la Educación Media, especialidad INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	Enero	Enero	330 Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	42.603.000 COP	42.603.000 COP	No	NA	Huila	Alexander Ospina Zambrano	8763088	aospinaz@sena.edu.co



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjhernant JUAN CARLOS HERNANDEZ TRUJILLO
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-041- CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-
 Ejecutora Solicitante: CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-
 Fecha y Hora Sistema: 19/01/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	2222	Fecha Registro:	2022-01-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-911610 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	321.098.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	321.098.000,00	Saldo x Comprometer:	321.098.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	2322	Fecha Registro:	2022-01-19	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911611 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL - INTEGRACION CON LA MEDIA-HUILA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						321.098.000,00	0,00	321.098.000,00	321.098.000,00	0,00
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA LA EJECUCION DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, EN EL CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL HUILA EN EL PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA									

Firma Responsable

JUAN CARLOS HERNANDEZ TRUJILLO
 COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO